

en nielo lajeira  
staua llenade  
nieue que eray m  
augible. La ruela  
con fueze aerta -

Vino Aldo nego do nose tiene noticia de la  
diligencia que hizo ni los autos sobello fecho  
anparecido y nose como Resolución y lano pas  
de 1617 - el cañ Pedro ag<sup>n</sup> a Varca en el con<sup>o</sup> de fam<sup>ra</sup>  
de sumag hizo Relacion de los frutos y beneficio q  
sumag y sus Reynos Recurriran a nada a condic ion  
y pues si nose auia Tomado nada Resolución era  
Porque nose auia que orden se podria dar Para  
la provision del dinero q era necesario Para atender  
y pues lo podia ser de una de dos formas o que se  
fiziese por quenta de sumag y se beneficiasen las aguas  
en a provecham<sup>o</sup> de la Real haz<sup>da</sup>, o que se repartiese  
entre las Ciudades Cañldos e demas y mercasados cada  
Uno segun el a provecham<sup>o</sup> que dello a de tener y  
se les diesselien<sup>a</sup> Para a dbitar y formar a censos  
y por una cedula de sumag de 27. de mayo de l dho año  
se mandaron citar las Ciudades e y mercasados lo qual  
se hizo en cnya virtud de Gaspar de uila Correg<sup>or</sup> de  
sta Ciudad Reciuo Cierta declaracion ap<sup>o</sup> Casquer  
V<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> Per<sup>o</sup> de b<sup>o</sup> al baser las diligencias  
con el<sup>o</sup> Licen<sup>o</sup> de Jada el qual dixo que la dha conducion  
se podia haber por paxe mas Comoda y a menor Cobta

617.

casquer

